

**INMOROLA, S. A.***Disolución y liquidación*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acta de decisiones del accionista único, se adoptó, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, adoptándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias .....	983.802,72
<b>Total Activo .....</b>	<b>983.802,72</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	983.802,72
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>983.802,72</b>

Barcelona, 7 de mayo de 2002.—El Liquidador.—37.890.

**INSTITUTO NAVARRO  
DE ESTUDIOS  
SOCIOECONÓMICOS, S. A.**

*Acuerdo de disolución y Balance final de liquidación*

Se comunica que en la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2002, la sociedad «INESSA» acordó su disolución y liquidación aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 30 de junio de 2002:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Deudores .....	0,08
Tesorería .....	12.670,39
<b>Total Activo .....</b>	<b>57.746,38</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-1.995,03
Pérdidas a 30 de junio de 2002 .....	-359,80
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>57.746,38</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275 de la LSA y 247 de RRM.

Pamplona, 1 de agosto de 2002.—El Liquidador.—37.760.

**INVERSIONES CAPACETE, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**MODOSUR INVERSIONES, S. L.  
MACÍAS TORRES 29.320, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Inversiones Capacete, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Madosur Inversiones, Sociedad Limitada»

» y «Macías Torres 29.320, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 1 de agosto de 2002.—Los Administradores de «Inversiones Capacete, Sociedad Limitada», «Madosur Inversiones, Sociedad Limitada» y «Macías Torres 29.320, Sociedad Limitada», Eloy Macías, Eloy García y Juan Macías.—37.932.

y 3.<sup>a</sup> 16-8-2002

**JUAN ARMAS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**JUAN ARMAS CANARIAS, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**JUAN ARMAS SERVICIOS, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**JUAN ARMAS FUERTEVENTURA, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**JUAN ARMAS LANZAROTE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Juan Armas, Sociedad Anónima», y en ejercicio de las competencias de la Junta general, el accionista único o, en su caso, el socio único de las sociedades «Juan Armas Canarias, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal; «Juan Armas Servicios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal; «Juan Armas Lanzarote, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Juan Armas Fuerteventura, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Juan Armas Canarias, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal; «Juan Armas Servicios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal; «Juan Armas Lanzarote, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y de «Juan Armas Fuerteventura, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, como sociedades absorbidas, por la entidad «Juan Armas, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las primeras que se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a cada una de las sociedades participantes.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje, ni los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2002.

Los Estatutos sociales de la sociedad absorbente no sufrirán modificación alguna.

Se hace constar el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último de los anuncios de los presentes acuerdos.

Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife y Puerto del Rosario, 1 de julio de 2002.—El Administrador único de «Juan Armas Lanzarote, S. L.»; el de «Juan Armas Fuerteventura, S. L.»; el de «Juan Armas Servicios, S. A.»; el de «Juan Armas Canarias, S. A.»; y los Administradores solidarios de «Juan Armas, S. A.».—38.213.

1.<sup>a</sup> 16-8-2002

**LABORATORI DE L'EBRE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

El Administrador único de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Amposta, calle San Cristóbal, número 178, el día 6 de septiembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2001, así como la gestión del Administrador único durante ese periodo.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el día 30 de junio de 2000.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Amposta, 9 de agosto de 2002.—El Administrador único.—38.256.

**LACTAM, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad unipersonal)**

*Cesión global del Activo y Pasivo y extinción de la sociedad*

La Junta general ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, con la aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, y la cesión global de su activo y pasivo a su socio único, la entidad mercantil «Congalsa, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, todo ello al amparo de lo regulado por el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a las siguientes condiciones:

*Orden del día*

Primero.—Los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Segundo.—Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, podrán oponerse, antes de que transcurra un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tercero.—La cesión global se considerará perfeccionada, una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula, sin que concurriera oposición, produciéndose la extinción de la sociedad.

Ribeira (A Coruña), 10 de julio de 2002.—El Administrador único, Ramón Doval Sanpedro.—37.656.

## LA INDUSTRIAL TURRONERA, S. A.

Por el Administrador único se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 18 de septiembre de 2002, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, a celebrar en el domicilio social, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 19 de septiembre, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, así como de la labor desarrollada por el Administrador único, todo ello referido al ejercicio 2001/2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al período 2001/2002.

Tercero.—Propuesta de modificación de la fecha de inicio y cierre del ejercicio al 1 de octubre y 30 de septiembre de cada año, respectivamente.

Cuarto.—En su caso, subsiguiente modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión por alguno de los medios del artículo 113 de la LSA.

De conformidad con el artículo 112 de la LSA, se informa a los accionistas del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables e informes que van a ser sometidos a aprobación.

Jijona, 31 de julio de 2002.—El Administrador único. «Industrias Jijonencas, Sociedad Anónima», Rafael Muñoz Romero.—37.723.

## LAS LOMAS, S. A.

### En liquidación

En reunión de Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social, el día 26 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, con arreglo al siguiente balance final de liquidación, que resultó aprobado:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	42.728,70
<b>Total Activo .....</b>	<b>42.728,70</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-18.434,07
Pérdidas ejercicio .....	-1.041,98
Acreedores largo plazo .....	2.103,54
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>42.728,70</b>

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Liquidador, Julián Díez Luis.—38.296.

## LEVANTINA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## INVERSIONES NOVALEVINSA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Levantina de Inversiones, Sociedad Limitada», celebrada el día 12 de agosto de 2002, ha acordado la escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio y el traspaso en bloque a la sociedad de nueva creación «Inversiones Novalevinsa, Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, y que quedará constituida en el momento en que se produzca la escisión. La escisión se ha acordado tomando como base el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y el Balance de escisión aprobado, que es el cerrado a 31 de marzo de 2002.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Levantina de Inversiones, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de «Levantina de Inversiones, Sociedad Limitada» podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 12 de agosto de 2002.—El Administrador único.—38.343. y 3.ª 16-8-2002

## LUKAKIN, SOCIEDAD LIMITADA

### Anuncio de traslado de domicilio social y reducción y rectificación de capital social

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que en la Junta general universal de accionistas de la entidad «Lukakin, Sociedad Limitada», celebrada el día 17 de junio de 2002, se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos que se mencionan a continuación:

La mencionada Junta acordó, por unanimidad de todos los socios, trasladar el domicilio social de la entidad a avenida Blas Infante, número 16, edificio San Enrique, entreplanta, oficina 11, Benalmádena. Siendo modificado consecuentemente el artículo 4 de los Estatutos sociales.

Igualmente, la mencionada Junta acordó, por unanimidad de todos los socios la reducción y rectificación del capital social, mediante la supresión de 9.000 participaciones sociales con un valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas, por un total de 9.000.000 de pesetas (54.091,09 euros). El capital social queda fijado, tras la referida reducción y redenominación a euros, en 722.540,23 euros, representado en 129.223 participaciones sociales nominativas de 6,01 euros cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 1 al 129.223, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Como consecuencia de dicha reducción se aprobó igualmente, por unanimidad de todos los socios, la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Asimismo, a los efectos oportunos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 30 de julio de 2002.—El Administrador único, Sebastián Carretero Corredera.—37.737.

## LLAMAS CORPORACIÓN INDUSTRIAL 1997, S. L. (Sociedad absorbente) LLAMAS CORPORACIÓN ENVASES, S. L. (Sociedad absorbida) LLAMAS CORPORACIÓN GENERAL LINE, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las Juntas generales de socios de «Llamas Corporación Industrial 1997, Sociedad Limitada», «Llamas Corporación Envases, Sociedad Limitada» y «Llamas Corporación General Line, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, en fecha 29 de junio de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Llamas Corporación Envases, Sociedad Limitada» y «Llamas Corporación General Line, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas que se disolverán, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Llamas Corporación Industrial 1997, Sociedad Limitada», la cual ampliará su capital social en el importe correspondiente.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 22 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Llamas Corporación Industrial 1997, Sociedad Limitada», «Llamas Corporación Envases, Sociedad Limitada» y «Llamas Corporación General Line, Sociedad Limitada».—38.150. y 3.ª 16-8-2002

## MANUFACTURAS Y COMERCIO DE LA MARROQUINERÍA, S. A.

### Balance de liquidación

La Sociedad «Manufacturas y Comercio de la Marroquinería, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 2 de junio de 2002, aprobó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 1 de junio de 2002.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante .....	5.358,42
III. Deudores .....	5.358,42
4. Deudores varios .....	5.358,42
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.358,42</b>
Pasivo:	
B) Fondos propios .....	5.358,42
I. Capital suscrito .....	90.151,82
IV. Reservas .....	249,71
V. Resultados ejercicio anterior .....	-85.043,12
VI. Pérdidas y ganancias .....	0,01
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.358,42</b>

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sevilla, 22 de julio de 2002.—La Liquidadora, Victoria Coronil Jonsson.—37.780.